

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, SEPTIEMBRE 21 DE 2021.

Hago saber a usted que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha de la audiencia especial de que trata el artículo 45 de la ley 712 de 2001 modificatorio Art. 114 del C.P.L.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL ACCION PERMISO PARA DESPEDIR PROMOVIDO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A CONTRA JACOBO SCHMUCKER BULA y SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENFI" SUBDIRECTIVA MONTERÍA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERA "SINTRAENFI", SINDICATO DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES "SINTRABANCARIOS" SUBDIRECTIVA MONTERÍA, SINDICATO DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES "SINTRABANCARIO -RADICADO N.º 2020 -00128.-

MONTERIA, SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Estando el presente proceso en estudio, y conforme lo informado por la parte accionante en cuanto a las direcciones de correo electronico, validas para notificar al demandado Jacobo Schmucker, procede el despacho a fijar fecha y hora, para celebrar la audiencia especial de levantamiento de fuero sindical, reglamentado en el articulo 45 de la ley 712 de 2001 modificatorio Art. 114 del C.P.L, en la cual se surtirán las etapas ahí previstas, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por subsanado el tramite de notificación de la demanda realizado por la entidad accionante al accionado.

SEGUNDO: SEÑALAR el dia **JUEVES VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2021 a las 8:30 AM** para llevar a cabo audiencia especial de que trata el articulo 45 de la ley 712 de 2001 modificatorio Art. 114 del C.P.L en la cual se dará contestación a la demanda por la accionada, y se surtirán las demas etapas tales como decision de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijacion de litigio, decreto y practica de pruebas y eventual fallo; a las cual deberán asistir las partes y los entes sindicales vinculados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

jerv

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f46743690075adaebc05f4f44df13745ea4d930ef34443828ba115bbbbd6378

Documento generado en 21/09/2021 05:50:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**